PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 03/17 AD REFERENDUM "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MULTICOPIADORAS"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 318.508.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 y se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 21-11-2016. Expediente N° 334731.
e- Sistema de adjudicación: **por el Total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: PRINTEC S.A., INFORMATICA UNO S.A., YAMIL OMAR GIMENEZ, MICROSYS S.R.L., NECONSERVICE de Francisca Mino Ríos.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 05 de diciembre de 2016, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 14 de diciembre de 2016. El día 14 de diciembre de 2016 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

- **PRINTEC S.A.** **RUC 80018668-0**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PRINTEC S.A.
	SIPE N°	1.433.633
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple según SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple según SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

PRINTEC S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Raúl Fernando Heisecke Paredes	2.894.012	No registra datos
Laurel Ferreiro Cristaldo	933.654	No registra datos
Guillermo Ferreiro Cristaldo	894.111	Retiro Aporte Jubilatorio

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente están habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	PRINTEC S.A
						Prc. Unit.c/Iva
1	81141804-001	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de 2 (dos) multicopiadoras digitales marca RISO modelo RZ 370	Unidad	1	Mes	1.100.000
2	81141804-001	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de 3 (tres) multicopiadoras digitales marca RISO modelo EZ 390	Unidad	1	Mes	1.650.000
3	81141804-001	Cambio de Sector gear	Unidad	1	Evento	150.000
4	81141804-001	Cambio de Pressure roller; A3	Unidad	1	Evento	2.450.000
5	81141804-001	Cambio de Gear; m1x15x12	Unidad	1	Evento	650.000
6	81141804-001	Cambio de Load spring	Unidad	1	Evento	150.000
7	81141804-001	Cambio de Cover f; Stripper pad	Unidad	1	Evento	150.000
8	81141804-001	Cambio de Base f; Stripper pad	Unidad	1	Evento	150.000
9	81141804-001	Cambio de Stripper pad	Unidad	1	Evento	150.000
10	81141804-001	Cambio de Light absorber strip (328 x 18)	Unidad	1	Evento	250.000
11	81141804-001	Cambio de Gear; m1x25x7 owc	Unidad	1	Evento	350.000
12	81141804-001	Cambio de Rubber pick-up roller	Unidad	1	Evento	500.000

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	PRINTEC S.A
						Prc. Unit.c/Iva
13	81141804-001	Cambio de Core; pick-up roller	Unidad	1	Evento	550.000
14	81141804-001	Cambio de Belt (Correas de desecho)	Unidad	1	Evento	150.000
15	81141804-001	Cambio de Ink blocking sheet	Unidad	1	Evento	500.000
					Total	8.900.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTYOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	PRINTEC S.A.	
				Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de 2 (dos) multicopiadoras digitales marca RISO modelo RZ 370	unid.	1.155.000	1.100.000	-5%
2	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de 3 (tres) multicopiadoras digitales marca RISO modelo EZ 390	unid.	1.675.000	1.650.000	-1%
3	Cambio de Sector gear	unid.	134.000	150.000	12%
4	Cambio de Pressure roller; A3	unid.	2.242.500	2.450.000	9%
5	Cambio de Gear; m1x15x12	unid.	556.250	650.000	17%
6	Cambio de Load spring	unid.	135.500	150.000	11%
7	Cambio de Cover f; Stripper pad	unid.	145.500	150.000	3%
8	Cambio de Base f; Stripper pad	unid.	145.500	150.000	3%
9	Cambio de Stripper pad	unid.	133.000	150.000	13%
10	Cambio de Light absorber strip (328 x 18)	unid.	190.000	250.000	32%
11	Cambio de Gear; m1x25x7 owc	unid.	247.500	350.000	41%
12	Cambio de Rubber pick-up roller	unid.	415.000	500.000	20%
13	Cambio de Core; pick-up roller	unid.	468.750	550.000	17%
14	Cambio de Belt (Correas de desecho)	unid.	108.750	150.000	38%
15	Cambio de Ink blocking sheet	unid.	416.667	500.000	20%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta de la firma **PRINTEC S.A.**, en relación al precio referencial y verifica que los precios por los ítems 10, 11 y 14 están fuera del rango permitido, por lo que el Comité decide solicitar al oferente la composición del precio de su oferta.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de la composición de precios de la oferta.

El día 26 de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las once horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **Nº 03/17 ad referéndum "Servicio de Mantenimiento de Multicopiadoras".**

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASUO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

La Sra. Justina Casco informa que, de conformidad a la resolución N° 1173/16 de la DNCP **por nota en fecha 19 de diciembre de 2016,** se procedió a solicitar a la firma PRINTEC S.A., la composición del precio por los ítems 10, 11 y 14 de su oferta.

La firma PRINTEC S.A., remite la respuesta a la solicitud realizada en fecha 20 de diciembre de 2016.

El Comité de Evaluación analiza el informe de desglose del precio remitido por el oferente PRINTEC S.A., y encuentra satisfactoria la respuesta y concluye que los precios son compatibles y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **PRINTEC S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal:

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	PRINTEC S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple según SIPE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple según SIPE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple según SIPE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015) de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de multicopiadoras y/o bienes de similares características, con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado	Cumple
7	Documento vigente que demuestre los derechos otorgados por la empresa representante o distribuidora sobre los equipos con respecto a los servicios y bienes conexos solicitados.	Cumple
8	Presentar constancia de disponer de repuestos originales para los bienes objeto del presente llamado.	Cumple
9	Declaración jurada de contar con personal técnico calificado para la prestación de los servicios a ser contratados.	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

9. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	PRINTEC S.A.
1	81141804-001	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de 2 (dos) multicopiadoras digitales marca RISO modelo RZ 370	Unidad	1	Mes	Cumple
2	81141804-001	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de 3 (tres) multicopiadoras digitales marca RISO modelo EZ 390	Unidad	1	Mes	Cumple
3	81141804-001	Cambio de Sector gear	Unidad	1	Evento	Cumple
4	81141804-001	Cambio de Pressure roller; A3	Unidad	1	Evento	Cumple
5	81141804-001	Cambio de Gear; m1x15x12	Unidad	1	Evento	Cumple
6	81141804-001	Cambio de Load spring	Unidad	1	Evento	Cumple
7	81141804-001	Cambio de Cover f; Stripper pad	Unidad	1	Evento	Cumple
8	81141804-001	Cambio de Base f; Stripper pad	Unidad	1	Evento	Cumple
9	81141804-001	Cambio de Stripper pad	Unidad	1	Evento	Cumple
10	81141804-001	Cambio de Light absorber strip (328 x 18)	Unidad	1	Evento	Cumple
11	81141804-001	Cambio de Gear; m1x25x7 owc	Unidad	1	Evento	Cumple
12	81141804-001	Cambio de Rubber pick-up roller	Unidad	1	Evento	Cumple
13	81141804-001	Cambio de Core; pick-up roller	Unidad	1	Evento	Cumple
14	81141804-001	Cambio de Belt (Correas de desecho)	Unidad	1	Evento	Cumple
15	81141804-001	Cambio de Ink blocking sheet	Unidad	1	Evento	Cumple

10. Capacidad Financiera: N/A

11. Capacidad Técnica:

	PRINTEC S.A.
Documento vigente que demuestre los derechos otorgados por la empresa representante o distribuidora sobre los equipos con respecto a los servicios y bienes conexos solicitados.	Cumple
Presentar constancia de disponer de repuestos originales para los bienes objeto del presente llamado.	Cumple
Declaración jurada de contar con personal técnico calificado para la prestación de los servicios a ser contratados.	Cumple

12. Experiencia:

Descripción	PRINTEC S.A.
Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015) de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de multicopiadoras y/o bienes de similares características, con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **PRNTEC S.A.., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **PRINTEC S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2017, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **doce horas del día 26 de diciembre de 2016.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO Director Gral. Administrativo Honorable Cámara de Senadores	Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA Director Gral. Adm. y Financiero Honorable Cámara de Senadores	JUSTINA CASCO GONZÁLEZ Directora de U.O.C. Honorable Cámara de Senadores	Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo Director de Control Interno Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **PRINTEC S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos para el ejercicio 2017, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 03/17 ad referéndum el día 26 de diciembre de 2016.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores